

FIBRA+PLUS

Ciudad de México, a 8 de enero de 2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Paseo de la Reforma 255,
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Av. Insurgentes Sur 1971,
Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, México

Estimados señores:

El suscrito, en mi carácter de Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso F/1110 (en lo sucesivo, "Fibra Plus"), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros y Básicos (en lo sucesivo, la "Circular"), por medio de la presente certifico que, mediante sesión del Comité Técnico de Fibra Plus de fecha 23 de julio de 2024, se aprobó por unanimidad de los presentes, lo siguiente conforme al Tercer Punto del Orden del Día:

- I. la aprobación sobre la ratificación de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C., como auditor externo de Fibra Plus para el ejercicio 2024, al igual que el plan de auditoría presentado, en cumplimiento con la Circular Única de Auditores Externos.
- II. la aprobación de los honorarios presentados por Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C. como auditor externo de Fibra Plus.

Se expide la presente respecto de las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico de Fibra Plus.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



Enrique Manuel Ramírez Ramírez
Secretario del
Comité Técnico de Fibra Plus

FIBRA PLUS

Ciudad de México, a 8 de enero de 2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Paseo de la Reforma 255,
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Av. Insurgentes Sur 1971,
Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, México

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros y Básicos (en adelante la "Circular") se adjunta a la presente la autenticación emitida por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso F/1110 (en lo sucesivo, "Fibra Plus"), en la cual se hace constar que mediante sesión del Comité Técnico de Fibra Plus en fecha 18 de julio de 2023, y tomando en cuenta las disposiciones aplicables de la Circular, lo siguiente conforme al Tercer Punto del Orden del Día:

- I. la aprobación sobre la ratificación de Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C., como auditor externo de Fibra Plus para el ejercicio 2024, al igual que el plan de auditoría presentado, en cumplimiento con la Circular Única de Auditores Externos.
- II. la aprobación de los honorarios presentados por Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C. como auditor externo de Fibra Plus.

Se expide la presente respecto de las resoluciones adoptadas por el Comité Técnico de Fibra Plus.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

**Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Dirección Fiduciaria, actuando única y exclusivamente
Como Fiduciario del Fideicomiso F/1110**



Luis Octavio Ramírez Cortés
Delegado Fiduciario